



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 26/02/2021

SOLICITUD DE OFERTA: N.º RFP/2021/ACNUR/MEX/047

PARA LA CELEBRACIÓN
DE CONTRATO/S MARCO(S) DE SERVICIOS PARA

SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL EN DESARROLLO DE
PROYECTOS ARQUITECTONICOS

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 26/03/2021 A LAS 23:59, hora de la
Ciudad de México

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar sus problemas en todo el mundo. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Además, también tiene el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 6.600 personas distribuidas en más de 110 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 34 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, [consulte la página web http://www.acnur.es/](http://www.acnur.es/).

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), , convoca a los proveedores de servicios cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de contrato(s) marco(s) para el **servicio de arquitectura e ingeniería civil en desarrollo de proyectos arquitectónicos**. (En adelante, "Los servicios").

IMPORTANTE:

En el **Anexo A Términos de referencia** del presente documento encontrará los términos de referencia y una detallada descripción de los requisitos.

El ACNUR puede adjudicar un **contrato (s) marco (s) con una duración inicial de un (1) año, con la posibilidad de ampliarlo durante un periodo adicional de (1) año** para abastecer sus operaciones en México. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido todo el tiempo que dure el contrato marco.

Los requisitos anuales estimados del ACNUR se especifican en el **Anexo A- Términos de Referencia**.

Tenga en cuenta que en el anexo A han sido incluidas algunos datos del número de procesos de licitación de construcción aproximado lanzados en 2019 y 2020 con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir dicha cantidad. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud del contrato marco.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un contrato marco, las partes solamente podrán rescindir el acuerdo previa notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días (tres (3) meses) de antelación.

El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de acuerdo con la **cláusula 19**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de Bienes no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda encarecidamente leer con atención el presente llamado a solicitud de propuestas y sus respectivos anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Subcontratación: tome buena nota de la cláusula 5 de las condiciones generales que se adjuntan (**Anexo E**).

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE PROPUESTAS

Los siguientes anexos forman parte de la presente solicitud de propuesta:

- Anexo A: Términos de referencia
- Anexo B: Formulario para la propuesta técnica
- Anexo C: Formulario para la propuesta económica
- Anexo D: Formulario de inscripción de proveedores
- Anexo E: Condiciones generales del contrato para el suministro de servicios – 2018
- Anexo F: Código de Conducta del ACNUR
- Anexo G: Manual de usuario para proveedores **eTenderingBox**
- Anexo H: Guía de registro para el **eTenderingBox**
- Anexo I: Convenio de confidencialidad

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informe de la recepción de esta solicitud de propuesta enviando un correo electrónico a Iris FRANCIOLI franciol@unhcr.org a efectos de lo siguiente:

- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas no se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico, de lo contrario estaría sujeta a descalificación

2.3 SOLICITUDES DE ACLARACIONES

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a solicitud de propuesta por correo electrónico a Iris FRANCIOLI franciol@unhcr.org, Cc a Pablo LARROSA larrosa@unhcr.org.

El plazo límite de recepción de preguntas será el 05/03/2021 a las 23:59, hora de la Ciudad de México. Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **no se deberá realizar a través de las anteriores direcciones de correo electrónico**. De no cumplirse este precepto, **podría rechazarse la oferta**.

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 LA PROPUESTA

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato.

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea la destinada a la presentación de candidaturas **supondrá el rechazo de dicha propuesta**. Envíe su oferta directamente a la dirección que se indica en la sección 2.6) "Presentación de ofertas" del presente llamado a licitación de propuestas.

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta económica

2.4.1 Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

Las características de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A Términos de referencia**. Deberán indicarse con claridad todas las discrepancias existentes con respecto a las especificaciones aportadas y declararse.

Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurada con el siguiente orden, de forma que se incluya, entre otros, la siguiente información:

Documentación del perfil de la empresa: El ofertante deberá proporcionar Acta Constitutiva, RFC, comprobante de domicilio, designación del Apoderado Legal, IFE del apoderado legal.

En caso de que su compañía no esté registrada en el ACNUR, deberá completar, firmar y enviar el formulario de inscripción de proveedores (**Anexo D** “Formulario de registro de proveedores”).

Condiciones Generales del ACNUR para el Suministro de Servicios 2018: La propuesta técnica deberá incluir un escrito con la aceptación de las condiciones generales del ACNUR para el suministro de servicios, **Anexo E**.

Código de Conducta: La propuesta técnica deberá incluir un escrito con la aceptación del Código de conducta del ACNUR, **Anexo F**.

Convenio de confidencialidad: La propuesta técnica deberá incluir un escrito con la aceptación del Convenio de confidencialidad del ACNUR, **Anexo I**.

Descripción de la empresa y cualificaciones: una breve descripción de su empresa. Conforme a lo solicitado en el **Anexo B “Forma técnica de la propuesta”**.

Proporcione los siguientes documentos clave;

- Licencias válidas bajo la legislación mexicana para llevar a cabo un cabo todos los servicios requeridos.
- Curriculum vitae del equipo propuesto, incluido el líder.
- Certificados de finalización para al menos 5 proyectos de consultoría (o proyectos ejecutivos) de arquitectura e ingeniería civil similares que hayan completado en México.
- Al menos 2 cartas de recomendación de 2 clientes separados para proyectos similares completados en los últimos 3 años.

Confirmación de que su empresa puede desarrollar todos los diferentes tipos de servicios de diseño que se requieren (enumerados en el Anexo C - Formulario financiero).

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA

La **propuesta económica** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, ya sea en pesos mexicanos (MXN) o dólares de los Estados Unidos.

La oferta económica deberá abarcar todos los bienes o servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido).

La propuesta económica deberá presentarse de contrato con el formulario para la propuesta económica (Anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, el precio deberá indicarse sin IVA.

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **ciento veinte (120)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo. Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución y recepción de los documentos en orden.

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago normales son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

2.5 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cada una de las propuestas del postor se examinará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 Registro de proveedores:

El (los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- posición financiera;
- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato.

2.5.2 Evaluación técnica y económica:

Para la adjudicación de este proyecto, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas, (**Anexo B**). La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y económicos. El porcentaje que se asigna a cada componente se determina de antemano del siguiente modo:

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **60%** de la puntuación final:

No.	Criterio	Puntaje máximo	Criterio Detallado	Puntaje máximo por criterio
1	Experiencia comprobable en servicios de consultoría para obras arquitectónicas y de construcción civil.	27	Perfil de la empresa	6
			Licencias válidas bajo la legislación mexicana para llevar a cabo todos los servicios requeridos	2
			Certificados de finalización para al menos 5 proyectos de consultoría (o proyectos ejecutivos) de arquitectura e ingeniería civil SIMILARES que hayan completado en México.	10
			Al menos 2 cartas de recomendación de 2 clientes separados para proyectos similares completados en los últimos 3 años.	8
			Copias del Acta Constitutiva y Registro Federal de contribuyentes de la empresa, Copia del INE del Representante legal de la empresa y Comprobante de domicilio y carátula del estado de cuenta bancario para corroborar cuenta CLABE, dirección y nombre.	1
2	Personal clave propuesto para el proyecto	16	Curriculum Vitae del líder del equipo: Licenciatura mínima en Ingeniería Civil o Arquitectura, al menos 10 años de experiencia laboral.	8
			Curriculum Vitae de los miembros del equipo: Mínimo 5 años de experiencia en campos relevantes. Al menos uno de los miembros es ingeniero civil.	8
3	Capacidad para brindar todos los servicios requeridos	17	Confirmación de que su empresa puede desarrollar todos los diferentes tipos de servicios de diseño que se requieren y en todas las ubicaciones requeridas (enumerados en el Anexo C - Formulario financiero).	17
		60		60

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será de **40 puntos de un máximo de 60**.

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de contrato con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

En la **propuesta económica** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **40%** de la puntuación final.

Solamente se analizará el componente económico de aquellos proveedores que aprueben la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: $[\text{Componente del precio total}] \times [\text{precio mínimo en MXN}] \div [\text{otro precio en MXN}] = \text{puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor}$.

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al dólar de los Estados Unidos se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán enviarse a través de la carga de archivos en **eTenderBox**, la herramienta de registro de ofertas en línea del ACNUR. El acceso a **eTenderBox** es a través de la siguiente URL:

<http://etenderbox.unhcr.org>

Para utilizarla herramienta, es necesario que se registre en el sitio web. Este registro es exclusivamente para eTenderBox y no reemplaza ningún otro registro para solicitudes el ACNUR.

Cada proveedor podrá registrar únicamente una cuenta de correo electrónico en el sistema, por lo tanto, el proveedor deberá utilizar únicamente una cuenta de eTenderBox para gestionar sus licitaciones ante la ACNUR.

En caso de olvidar la contraseña, ya no se podrá utilizar esa cuenta y se requerirá realizar un registro nuevo. En el URL mencionado anteriormente, también están disponibles la Guía de Registros y el Manual de Usuario de eTenderBox.

IMPORTANTE:

Se deberán separar claramente las ofertas **técnicas** de las **financieras** subiéndolas en la categoría **correspondiente** en el sistema. De no hacerlo, su oferta podría ser descalificada.

Sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). **El tamaño máximo de cada archivo a subir es de 10MB.**

Mientras la licitación siga abierta, el proveedor podrá modificar los archivos que haya subido. Los archivos seleccionados para cargar se envían cuando se hace clic en el botón

'Save & Submit' ('Guardar y enviar'). Por lo tanto, se deberá pulsar este botón antes de que venza la fecha y hora límites de la licitación. Si se sigue esta instrucción correctamente, los archivos seleccionados se enviarán y cargarán de manera exitosa, incluso si la fecha límite vence durante la carga del archivo(s).

Una vez vencidas la fecha y hora límites, se cerrará automáticamente la licitación. Después del cierre de la misma, se podrán ver los archivos cargados, aunque no hay una opción que permita subir más archivos o permita suprimir los ya cargados con anterioridad. Para asegurar el envío seguro de la oferta completa y final, se recomienda cargar los archivos de la oferta final mucho antes de la fecha y hora límite de la licitación.

**Plazo de vencimiento de la licitación:
26/03/2021 a las 23:59, hora de la Ciudad de México.**

IMPORTANTE:

Cualquier oferta recibida después de esta fecha o enviada a otra dirección de ACNUR puede ser rechazada. El ACNUR puede, a su discreción, extender el plazo para presentación de ofertas, notificando a todos los posibles postores simultáneamente.

Es responsabilidad del proveedor asegurarse de enviar todos los archivos de la oferta final antes de la fecha y hora límites de vencimiento de la licitación.

El ACNUR no será responsable de encontrar o asegurar información no identificada en la oferta. En consecuencia, para garantizar que haya suficiente información, el proveedor deberá proporcionar cualquier material descriptivo como extractos, descripciones y otra información que considere necesaria para mejorar la comprensión de su oferta.

IMPORTANTE:

La fecha y hora de la licitación que se da en eTenderBox siempre aparece en la zona horaria del usuario local, por lo tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación. Favor de siempre tomar esto en cuenta antes de presentar su oferta.

En caso de tener preguntas/problemas técnicos con respecto a eTenderBox, favor de enviar un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica del servicio de soporte técnico: hqmsbid@unhcr.org

2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.7 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de esta convocatoria a licitar se realizarán en la moneda de la propuesta vencedora. Si la moneda no es Pesos mexicanos MXN, se deberá respetar el Tipo de cambio de Naciones Unidas. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la adquisición de bienes en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS (2018)

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de los contratos para obras públicas (**Anexo E**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.



Pablo Verdu Larrosa
Oficial de Adquisiciones
ACNUR- México

